



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

DECRETO DE ALCALDÍA N° 003 - 2024-MDA/A

Amarilis, 22 de mayo del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMARILIS, QUE SUSCRIBE;

VISTOS:

El Informe N° 051-2024-MDA/GPP-SGPMI, de fecha 20 de mayo del 2024, emitido por la Sub Gerencia de Planificación y Modernización Institucional; Informe N° 582-2024-MDA/GPP, de fecha 20 de mayo del 2024, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; Informe Legal N° 236-2024-MDA-GAJ, de fecha 21 de mayo del 2024, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; demás actuados, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 194° modificado por el artículo único de la Ley N° 30305 y el Art. 195° la Constitución Política del Perú en concordancia con el artículo I del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, la cual señala "[...] las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno promotores local con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines [...]" y concordante con el artículo II de la norma citada precedentemente la cual señala "los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia [...]";

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa".

Que, de acuerdo al numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, son atribuciones del alcalde: "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas". Aunado a ello, el artículo 42° del citado cuerpo normativo precisa que: "Los decretos de alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del concejo municipal"

Que, el literal a) del artículo 73° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que las municipalidades tienen competencia para planificar integralmente el desarrollo local y el ordenamiento local.

Que, Ley N° 31433 se incorpora el artículo 119-A a la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señalando que las audiencias públicas constituyen mecanismos de rendición de cuentas cuyo objetivo es dar a conocer la gestión del gobierno local, tanto en los aspectos presupuestales, como también en los referidos logros de la gestión y las dificultades que impidieron el cumplimiento de compromisos; asimismo, establece que como mínimo se realizarán dos audiencias públicas municipales, en mayo y la otra en setiembre, con la finalidad de evaluar la ejecución presupuestal y examinar la perspectiva de la institución con proyección al cierre del año fiscal.

Que, la Ordenanza Municipal N° 007-2024-MDA/A, de fecha 14 de mayo de 2024, aprueba el Reglamento de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Municipalidad Distrital de Amarilis, y en su Artículo 10° dispone que, la Convocatoria a la Audiencia Pública deberá realizarse mínimamente en dos (02) oportunidades, con una anticipación mínima de quince (15) días calendario, una en mayo y la otra en setiembre, cuyas convocatorias serán aprobadas mediante Decreto de Alcaldía.

Que, la Sub Gerencia de Planificación y Modernización Institucional, mediante el Informe N° 051-2024-MDA/GPP-SGPMI, de fecha 20 de mayo de 2024, remite la Propuesta de Cronograma de Actividades y anexos, a fin de dar inicio a las acciones administrativas para llevar a cabo la Primera Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Municipalidad Distrital de Amarilis 2024.





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Que, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto con Informe N° 582-2024-MDA/GPP, de fecha 20 de mayo de 2024, solicita la aprobación de la Propuesta de Cronograma de Actividades y anexos para el desarrollo de la Primera Audiencia Pública de Rendición de Cuentas 2024.

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, a través del Informe Legal N° 236-2024-MDA-GAJ, de fecha 21 de mayo del 2024, emite opinión favorable para la aprobación de la Propuesta de Cronograma de Actividades y anexos para el desarrollo de la Primera Audiencia Pública de Rendición de Cuentas 2024, en atención del Informe N° 051-2024-MDA/GPP-SGPMI de fecha 20 de mayo de 2024.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - **APROBAR**, el Cronograma de Actividades para la Primera Audiencia Pública de Rendición de Cuentas 2024 de la Municipalidad Distrital de Amarilis, correspondiente al II Semestre del año 2023, y anexos I, II y III en mérito a los considerandos expuestos, y según el siguiente detalle:

ACTIVIDADES	FECHA
Convocatoria a través de Decreto de Alcaldía	22 de mayo de 2024
Invitación a los Miembros del Consejo de Coordinación Local Distrital, los presidentes de las organizaciones de base del distrito y pobladores en general.	Desde el 23 de mayo hasta el 05 de junio de 2024
Inscripción y registro de participantes para el uso de la palabra con sus consultas y/o preguntas previas, sobre el informe de la gestión actual.	Desde el 30 de mayo hasta el 04 de junio de 2024
Presentación de la "Primera Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Municipalidad Distrital de Amarilis".	Día: 05 de junio de 2024 Hora: 08:30 a.m. Lugar: Auditorio de la I.E: Julio Armando Ruiz Vásquez, sito Jr. Huallaga N.º 221.

ARTICULO 2°. - **CONVOCAR**, a los Miembros del Consejo de Coordinación Local Distrital, los Presidentes de las Organizaciones de Base del Distrito y pobladores en general, a la Primera Audiencia Pública de Rendición de Cuentas 2024 de la Municipalidad Distrital de Amarilis correspondiente al II Semestre del año 2023.

ARTICULO 3°. - **ENCARGAR**, a las Unidades Orgánicas de la Municipalidad Distrital de Amarilis, el cumplimiento del desarrollo del proceso de la Primera Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Municipalidad Distrital de Amarilis para el año 2024, en marco a lo establecido por el Reglamento aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 007-2024-MDA/A.

ARTICULO 4°. - **ENCARGAR**, a la Gerencia de Secretaría General la notificación a las áreas respectivas para su cumplimiento y la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en los distintos medios digitales o escritos.

ARTICULO 5°. - **ENCARGAR**, al responsable del Portal de Transparencia de la entidad la publicación del presente decreto de alcaldía en el portal institucional.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMARILIS
C.P.C. Roger Hidalgo Panduro
ALCALDE



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ANEXO I

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN FÍSICA DE PARTICIPANTES PARA LA "PRIMERA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMARILIS 2024"



1. DETALLE DE LA INSCRIPCIÓN:

N° DE INSCRIPCIÓN: _____ FECHA DE INSCRIPCIÓN: _____

2. DATOS DEL PARTICIPANTE:

a. APELLIDOS Y NOMBRES: _____

b. DOCUMENTO DE IDENTIDAD: _____

c. EDAD: _____

d. NÚMERO DE CELULAR: _____

e. CORREO ELECTRÓNICO: _____

f. LUGAR DE RESIDENCIA: _____



3. TIPO DE REPRESENTACIÓN:

INDIVIDUAL

COLECTIVA

En caso de representar a una colectividad, indique el nombre de la Asociación/ Grupo/ Junta Vecinal/

Comité u otro: _____



4. FIRMA





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ANEXO III

FORMULARIO DE PREGUNTAS PARA LA "PRIMERA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMARILIS 2024"



NOMBRES Y APELLIDOS:

DNI N°

:

CELULAR

:

ZONA

:

MARCAR CON UNA (X) SOLO UN TEMA A PREGUNTAR:Ejecución de inversiones y las IOARR's.

a) Ejecución presupuestal.

b) Ejecución de planes institucionales.

c) Ejecución de recolección de residuos sólidos.

d) Servicio de barrido de calles.

e) Servicio de parques y jardines.

f) Servicio de serenazgo.

g) Avances de los principales programas sociales.

h) Avances y proyección en gestión ambiental.

i) Avances y proyección en gestión económico y gestión de riesgos.

j) Avances y proyección tributaria.

k) Avances y proyección en fiscalización y control.

l) Otros.

Especificar su pregunta:





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ANEXO I



FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN FÍSICA DE PARTICIPANTES PARA LA "PRIMERA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMARILIS 2024"

1. DETALLE DE LA INSCRIPCIÓN:

Nº DE INSCRIPCIÓN: _____ FECHA DE INSCRIPCIÓN: _____

2. DATOS DEL PARTICIPANTE:

a. APELLIDOS Y NOMBRES: _____

b. DOCUMENTO DE IDENTIDAD: _____

c. EDAD: _____

d. NÚMERO DE CELULAR: _____

e. CORREO ELECTRÓNICO: _____

f. LUGAR DE RESIDENCIA: _____

3. TIPO DE REPRESENTACIÓN:

INDIVIDUAL

COLECTIVA

En caso de representar a una colectividad, indique el nombre de la Asociación/ Grupo/ Junta Vecinal/ Comité u otro: _____

4. FIRMA





Municipalidad Distrital de
Amarilis

Digital
ecológico
y emprendedor.

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ANEXO II

"CÓDIGO QR DE INSCRIPCIÓN VIRTUAL DE PARTICIPANTES PARA LA "PRIMERA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMARILIS 2024"



ESCANÉAME



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ANEXO III

FORMULARIO DE PREGUNTAS PARA LA "PRIMERA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMARILIS 2024"



NOMBRES Y APELLIDOS:

DNI N°

:

CELULAR

:

ZONA

:

MARCAR CON UNA (X) SOLO UN TEMA A PREGUNTAR: Ejecución de inversiones y las IOARR's.

a) Ejecución presupuestal.

b) Ejecución de planes institucionales.

c) Ejecución de recolección de residuos sólidos.

d) Servicio de barrido de calles.

e) Servicio de parques y jardines.

f) Servicio de serenazgo.

g) Avances de los principales programas sociales.

h) Avances y proyección en gestión ambiental.

i) Avances y proyección en gestión económico y gestión de riesgos.

j) Avances y proyección tributaria.

k) Avances y proyección en fiscalización y control.

l) Otros.

Especificar su pregunta:

